



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-00204911- -UNC-DGME#SG

---

VISTO las presentes actuaciones; y,

CONSIDERANDO:

Que se eleva para su aprobación un proyecto de Convenio Marco de Colaboración a celebrarse entre el Ente de Servicios y Obras Públicas de la Municipalidad de Córdoba (ESyOP) y la Universidad Nacional de Córdoba;

Que su objeto es establecer un marco de colaboración en actividades de mutuo interés por su trascendencia ambiental, social, cultural o educativa;

El presente convenio se encuadra en los términos del Reglamento aprobado mediante O.H.C.S. nro. 06/12;

Que en el orden 7 se acompaña el Informe de Pertinencia y Económico requerido por la norma de aplicación (art. 6).

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el N°: DDAJ-2020-67494-E-UNC-DGAJ#SG;

Que en el embebido de la presente Resolución se dió cumplimiento a lo sugerido en el dictamen mencionado en el párrafo anterior;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Convenio Marco de Colaboración a celebrar esta Universidad Nacional de Córdoba con el Ente de Servicios y Obras Públicas de la Municipalidad de Córdoba (ESyOP), que se anexa a la presente, por los motivos expuestos precedentemente, y autorizar al señor Secretario General de esta Universidad Ing. Roberto E. TERZARIOL a suscribirlo en representación de esta Casa.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y dese cuenta al H. Consejo Superior

GC